

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'45 y 5'55 tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1'30 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El tránsito de san Estanislao, obispo, en Cracovia en Polonia, martirizado por el impío rey Boleslao.

Los santos mártires Flavio, Augusto y Agustin, hermanos, en Nicomedia.

San Cuadrato, mártir, en la misma ciudad, el cual, despues de haber sido muchas veces atormentado durante la persecucion de Decio, fué decapitado.

San Benedicto, papa y confesor, en Roma.

San Juan, obispo, en York de Inglaterra.

San Pedro, obispo, en Pavía.

La traslacion del cuerpo de san Estéban, proto-mártir, en Roma, el cual fué trasladado de Constantinopla á Roma en tiempo de Pelagio, y depositado en el sepulcro de san Lorenzo, en el campo Verano, en donde lo veneran con gran devocion los fieles.

CULTOS.—Mañana jueves.—En San Miguel continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis; á las nueve y media horas y la misa mayor y concluida tendrá lugar el ejercicio del mes de Mayo al tiempo de dos misas. Por la tarde los actos de coro, el mes de Mayo y la reserva.

En el Centro de las iglesias pobres á las siete comunión; al anochecer rosario, meditacion y plática.

CORTE DE MARIA.—En San Jaime, á la Virgen del Puig.

SECCION NACIONAL.

¿UBI EST PETRUS?

La Union ha sostenido:

1.º Que están «las leyes regalistas por desgracia todavia vigentes.»

2.º Que la contestacion del ministro de Gracia y Justicia al marques de la Vega de Armijo «fue lo que debía ser», estableciendo «el derecho de los gobiernos... á no hacer uso de las leyes regalistas, siempre que crean que no es conveniente hacer uso de ellas.»

Así.

Ni más ni menos (1).

¿Qué son las llamadas leyes regalistas?

Pues unas disposiciones de la potestad secular, que dictan órdenes... por ejemplo: sobre el modo de ejercer el sagrado ministerio de la predicacion, á gusto del gobierno, facultando al Consejo para... «recoger licencias de predicar!» (2).

Esto unas veces: otras enseñan á los Prelados el modo de proceder á la correccion y castigo de sus súbditos y de conservar la disciplina eclesiástica (3).

En ocasiones prohiben á los ministros de Dios decir cosa alguna contra el Estado ó gobierno, por supuesto, á fin de que no se abuse de la buena fe de los seglares (4).

Cárlas III, en esas leyes, no se olvida de prevenir al Obispo que ocupaba la silla de Plasencia en 1771, como el gobierno al que la ocupa ahora, que se arregle á las leyes «sin confundir lo temporal con lo espiritual» (5).

Y es claro que, habiendo las tales leyes salvado la distancia que media entre los clérigos y los Obispos, no habían de detenerse hasta llegar al Papa, recogiendo los ejemplares del Breve expedido contra el ministerio de Parma, y de cualesquiera despachos de la Curia Romana «que puedan ofender las regalías, ó providencias del gobierno» (6).

Como que la Santa Sede inspira tanta desconfianza á los regalistas, que ordenan y mandan sus leyes que ningun Breve ó despacho, «aunque sea de prohibicion de libros, se ponga en ejecucion, sin

haber obtenido el pase del Consejo, como requisito preliminar é indispensable» (7).

Todo esto se dispone, en virtud de aquella *suprema autoridad económica*, que así faculta á la potestad secular para extrañar en masa á los Regulares de la Compañía de Jesus, y ocuparles sus bienes (8), como para tomar las providencias más serias y efectivas contra el Obispo que escandalice diciendo que tiene en su mano el remedio de las censuras (9).

¿Qué hizo Mendizabal á nombre del liberalismo? Copiar esas leyes. Luégo no es maravilla que Cánovas, y Silvela, se reserven el derecho de hacer uso de ellas, cuando lo crean conveniente.

Esta es, la lógica de los regalistas: sujetan al *pase régio* las enseñanzas y mandatos pontificios, para que no ofendan las regalías ó providencias del gobierno; someten la cátedra del Espíritu-Santo á la vigilancia de la policia del Consejo, y la jurisdiccion episcopal á la *suprema autoridad económica*, y despues, en Obsequio á los Obispos, determinan las facultades del Nuncio, sin permitir exceso en el uso de ellas (10).

Sí:—entiéndase esto bien—hay que impedir el exceso, segun las leyes que se declaran vigentes, «por lo que turba á la jurisdiccion de los Ordinarios diocesanos» (puesto bajo la tutela de la potestad económica); por lo que turba «la subordinacion del clero» (al orden de la mordaza supradicha); por lo que turba la «disciplina monástica» (con que Cárlas III y Mendizabal exclaustaron religiosos, apoderándose de sus bienes), y por lo que turba, en fin, la «observancia de las disposiciones canónicas» (á que el gobierno concede el *pase régio*).

Ubi est Petrus?

La Santidad de Clemente XIII, al fijar dichas facultades, hablaba así al Nuncio en estos reinos: «Cuidarás con el mayor esfuerzo de los negocios de la Santa Iglesia romana, de la Fe católica y nuestros, para la utilidad de toda la república cristiana.»

Las leyes regalistas vienen despues, y dicen: «El Nuncio de Su Santidad use de las facultades que se le conceden;» pero...

Con calidad de que no despache dimisorias, ni haga órdenes en la córte en perjuicio de los Ordinarios diocesanos (11).

Con remision á los Prelados eclesiásticos, seculares y regulares, de una circular, á fin de que no permitan que el Nuncio «se exceda ni contravenga á las disposiciones canónicas que se citan... tocante á mantener en buen orden la disciplina eclesiástica» (12).

«Con la específica restriccion de que no use el referido muy reverendo Nuncio de las facultades generales que se le dan de visitar... las iglesias patriarcales, metropolitanas y demas; las en que se le conceden la averiguacion y correccion de cualesquiera personas que vivan mal y relajadamente, distraidas de sus institutos, ó que sean delincuentes... y que estas restricciones y suplicaciones se anoten á continuacion del Breve» (13).

En vano los Nuncios pretenden que al menos se eche un velo sobre estos agravios, para esconderlos de las públicas miradas; pues la *suprema potestad económica* responde con energía: «He venido en mandar que no sólo á los Reverendos Arzobispos, Obispos y Diocesanos de ellos, sino tambien á los Superiores de las Ordenes regulares... se les envíe copia de las facultades presentadas... y que acompañe el auto de restriccion» (14).

Hé ahí la desgracia que el ministro de Gracia y Justicia desentierra, proclamando el *derecho* de los gobiernos á hacer, ó no, uso de las leyes regalistas, siempre que lo crean conveniente.

Hay que reconocer, sin embargo, que La Union no se crea que se adhiere sin protestas á la proclamacion del derecho de los gobiernos á hacer, ó no, uso de las leyes regalistas que amordazan al clero,

atan á los Obispos, ponen vetos al Papa y cohíben á sus Nuncios. Antes bien declara que esto se entiende «mientras (las leyes) existan, y no estén debidamente derogadas».

¿Con qué existen esas leyes? ¿Con qué no están debidamente derogadas?

El Padre Ripalda nos da el caso resuelto de este modo:

P. ¿Qué cosa es Iglesia?

R. La congregacion de los fieles, regida por Cristo y el Papa su Vicario.

P. ¿Quién es el Papa?

R. El Romano Pontífice, á quien debemos entera obediencia.

¿Ubi est Petrus?

Ubi Petrus, ibi Ecclesia.

Y ni Cánovas, ni Pidal, ni Silvela, se llaman PEDRO.

- (1) La Union del 14 de Abril.
- (2) Ley 23, tit. 1.º, lib. 1.º de la Novisima Recopilacion.
- (3) Ley 6.º, tit. 8.º lib. 1.º id.
- (4) Ley 7.º del mismo titulo.
- (5) Ley 10 id.
- (6) Ley 3, tit. 3.º, lib. 2.º
- (7) Ley 3, tit. 18, lib. 8.º
- (8) Ley 3, tit. 26, libro 1.º
- (9) Ley 25, tit. 2.º lib. 2.º, nota.
- (10) Ley 5.º, tit. 4.º, lib. 2.º de la Novisima.
- (11) Ley 4.º del mismo titulo.
- (12) Ley 5.º id., nota.
- (13) Ley 8.º id.
- (14) Ley 5.º id.

MADRID 2 DE AAYO.

Ayer se vió ante la seccion tercera de la sala de lo criminal la causa seguida contra los estudiantes procesados por haberse dado gritos subversivos el día 29 de Noviembre del año último, frente á la redaccion de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, con motivo de la cuestion escolar.

No creyendo al fin comprobado que los acusados fueran los que dieron los gritos de «¡Viva la república!» que motivaron la instruccion del proceso, el abogado fiscal Sr. Cuesta, que solicitaba se impusiera á aquellos la pena de cuatro años y dos meses de destierro, reformó sus conclusiones, solicitando la absolucion de los procesados, adhiriéndose á esta solicitud la defensa.

— De *La Correspondencia*:

«No tiene el menor fundamento lo dicho por algun periódico sobre concentracion de tropas en Aranjuez, en lo que nadie ha pensado, á no ser el perspicaz autor del suelto á que aludimos.»

— Leemos en *El País*, de Lérida:

«Ayer circularon por esta ciudad rumores de que el batallon de Málaga, de guarnicion en esta plaza, iba á salir en direccion á la frontera.

Procuramos comprobar la verdad de dichos rumores, y se nos dijo que en la madrugada de hoy saldrían con direccion á Seo de Urgel tres compañías del regimiento infantería de Malaga, número 40, con objeto de reforzar la guarnicion de aquella plaza.»

— Diez máquinas, nada menos, son esperadas en la fábrica de tabaco de Valencia para la elaboracion de cigarrillos, y entre las cuales podrán confeccionar en un día 100.000 kilos de cigarrillos.

Tambien se ha pedido una máquina para picar tabaco á la holandesa ó en ebra, con destino á cigarrillos engomados y sin cierre en las puntas, imitacion de los franceses ó argelinos, y un aparato torre para secar el tabaco á vapor.

— Según nos escribe un amigo de Morella, los padres de la compañía de Jesus prepararon en aquella ciudad el día 20 una solemne comunión para conmemorar el milagroso hallazgo del cuerpo del apóstol Santiago. Mas de mil ochocientas personas acudieron á recibir el Pan de los ángeles, sin contar los hermanos de muchas cofradías y socios de las Conferencias de San Vicente de Paul. El acto fué imponentísimo.

— Se ha cometido un robo de unos cinco mil reales

en la estación de San Sebastian, con las circunstancias de que la caja no presentaba señal de violencia y de que á la hora de cometerse la sustracción no se hallaba en el local ninguna persona extraña al servicio de la compañía.

— En el pueblo de Lidin, un matrimonio salió al campo dejando una niña de tres meses, hija suya, completamente sola en casa, durmiendo en la cuna. Cuando regresaron de sus faenas hallaron á la niña en estado lastimoso; un cerdo le había comido la mano izquierda y una oreja y destrozado la otra mano.

— En cartas y periódicos de Manila que alcanzan hasta el 20 de Marzo, se dice que el 8 del mismo mes se celebró en la Universidad con gran brillantez el certámen organizado en honor del Cardenal Arzobispo de Toledo preconizado, Fr. Zeferino Gonzalez. Presidió al Arzobispo de Manila, y se premiaron muchas y buenas composiciones de las presentadas al certámen.

El origen de éste ha sido querer los profesores de la Universidad solemnizar la elevación al cardenalato de su antiguo y sábio compañero.

El Ayuntamiento de Manila ha declarado hijo adoptivo de aquella ciudad al insigne dominico.

— He aquí el presupuesto de Francia para el año de 1886. Según la relación de Mr. Tirard, en este proyecto se eleva el presupuesto á 3.030.660.651 francos de ingresos, y á 3.030.612.338 francos los gastos; es decir, tiene un aumento el presupuesto de gastos de ocho millones sobre el anterior.

¡Qué Gobierno tan barato el de la república!

Sin embargo, la demagogia hará barato este Gobierno, como la república ha hecho el del imperio.

GACETILLA LOCAL.

SUSCRIPCION para ofrecer un obsequio á los Obispos de Plasencia y de Osmá, hacer una gran tirada de sus pastorales y demas que se estime conveniente.

	Reales	Cénts.
Suma anterior.	1181	
D. Tomas Sastre y Ripoll, Pro.	4	
D.ª Juana María Payeras	1	
D.ª Bienvenida Pizá.	1	
D. Juan Ferriol	1	
D. Rafael Aloy, Pro.	2	
D. Miguel Cirer, Pro.	2	
D. Francisco Rebasá.	1	
D. Juan Corró, Pro.	4	
D. Bartolomé Canals y Salas	1	
D. Bartolomé Canals y Mayol.	1	
D. Juan Canals y Mayol.	1	
D. Joaquín Gelabert y Masip	4	
D. Bartolomé Gelabert, Diácono	4	
D. Martín Roca, Tonsurado.	1	
D. Jacinto Ballester	1	
D. Lorenzo Mairata	1	
D. Antonio Molinas, Pro.	2	
D. Sebastian Ordinas, Pro. y Ecónomo.	4	
D. Jaime Mas, profesor de instrucción primaria	4	
D. Cosme Mas y Mayol.	1	
D. Mateo Bauzá y Ros	1	
D. Juan Ballester, Pro.	4	
D. Bartolomé Ballester y Más.	1	
D. Guillermo Ballester y Bennaser	1	
D. Bartolomé Ballester y Ballester	1	
D.ª Antonia Ballester y Ballester.	1	
D.ª Antonia María Ballester y Ballester.	1	
D.ª Margarita Ballester y Ballester	1	
D. Juan Sala y Sala	2	
D. Juan Sala y Prohens	2	
D. Magin Esteva	2	
D. Andres Verd y Reura	10	
D. Magin Esteva y Pol.	1	
D. Jaime Guiraut y Rotger.	1	
D. Miguel Binimelis y Quetglas	4	
D. Guillermo Ferrer, Pro.	4	
D.ª Catalina Ferrer	1	
D.ª Nicolasa Pol	1	
D.ª Catalina Pol	1	
D.ª Margarita Mojes.	1	
D. José Dávila.	1	
D. Guillermo Figuerola, Pro.	2	
D.ª Concepcion Morágas.	4	
D.ª Josefa Oliver.	1	
D.ª Luisa Oliver	1	
D.ª Concepcion Oliver	1	
D. Leonardo Oliver	1	

Suma. 1274

Continúa abierta la lista en nuestra Redacción.

A Las Noticias le hemos dicho ya la última palabra.

Hasta que salgan á lucir los consabidos textos.

Las censuras que ayer nos dirige las hallaría ayer mismo contestadas.

No con apreciaciones, sino con documentos. Esto nos parece más digno y más sensato.

Continúan en el mismo estado los desperfectos del desagüe de la almidonería en el sitio *can Chedd* de las *Figuera baixes*; de cuyos fétidos miasmas nos ocupamos días pasados.

Suponemos que durante estos días de votaciones la autoridad municipal y sus delegados habrán tenido fija su atención en los sufragios exclusivamente; pero no comprendemos como la Junta de Sanidad, alguno de cuyos miembros no deja de estar enterado, retarda la visita de inspección al parage infectado.

En nombre de los vecinos, que no pueden respirar sin riesgo de su salud, suplicamos á quien corresponda el pronto y eficaz remedio.

Ha sido nombrado Ecónomo de Andraitx D. Bartolomé Llinas, Pbro. y vicario de Randa.

Felicitemos al agraciado y le deseamos acierto en tan difícil cargo.

El Tribunal de oposiciones para la provision de las notarias vacantes en las villas de Inca y Alayor ha señalado el día 9 de Junio próximo, á las doce de la mañana para dar principio á los ejercicios, que se verificarán en el edificio que ocupa la Excelentísima Audiencia, con arreglo al programa que se hallará de manifiesto en el Colegio notarial.

Ayer fondearon en este puerto la balandra *Rebelde*, patron D. Pablo Roca, procedente de Argel, con ganado caballar y 4 pasajeros; la balandra *Margarita*, patron D. Jaime Bosch, de Oran, con habas.

Se despacharon el vapor *Palma*, capitán don Francisco Tarongi, para Barcelona, con 48 pasajeros y mercancías; el laúd *San Antonio*, patron don Vicente Castellá, para Tortosa, con efectos; el vapor *Lulio*, capitán D. Francisco Rosselló, para Barcelona, con la correspondencia, 123 pasajeros y mercancías; el laúd *Virgen del Cármen*, patron don Juan Burrut, para Ibiza, con efectos y 4 pasajeros; la balandra *San José*, patron D. Guillermo Rosselló, para Cartagena, con carga y 1 pasajero.

Los Ayuntamientos de Santa Eugenia, Bañalbar y Algaida han anunciado nueva subasta para el arriendo, á venta libre, de los derechos sobre las especies de consumos por no haberse presentado licitadores.

Los de Establiments y Marratxí han acordado también sacar á pública subasta los mismos derechos.

Y el de Artá ha mandado publicar en el *Boletín Oficial* el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.

Por edicto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral se saca á pública subasta, por término de veinte días, una finca consistente en dos casas unidas con corral á su espalda, situada en el lugar de Consell, sufragáneo de Alaró; justificada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Durante la tercera decena del mes de Marzo último el Juzgado municipal del distrito de la Catedral inscribió en el registro civil 32 nacimientos, de los cuales 20 eran varones y 12 niñas; y 20 defunciones, á saber: 10 solteros de ambos sexos, 6 casados id. y 4 viudos.

El Fiscal de Marina en la causa que se está insyendo con motivo de la aprehension de un falucho con 23 bultos de tabaco verificada por la escampavía *Pez*, en cala Magraner, costa de Manacor, el 15 de Marzo último, cita, llama y emplaza á Bartolomé Alzina, quien fué detenido por sospechas y cuyo paradero se ignora.

La Junta de suministros militares de esta plaza parece que trata de llevar á cabo la expendición de carnes de carnero y vaca, al efecto ha señalado el día 15 del actual, á las once de la mañana, con el objeto de celebrar un público concurso de vendedores de dicho artículo, en el despacho del Sr. Presidente, situado en la Intendencia militar, calle del Socorro.

Han de ser provistas por concurso de traslado las escuelas elementales completas de niños de Pollensa, dotado con el sueldo anual de 1 100 pesetas; la de Santa Eugenia, con 825, y la de párvulos de Mahon, con 1.375. Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribucion.

La esposa del infeliz que atentó contra su vida el juéves último, de nacion francesa como aquel, ingresó el sábado siguiente en el departamento de

dementes de este Hospital provincial: la pobre, según noticias ya otra vez se ha visto atacada de dicha enfermedad habiendo estado en Francia en una *maison de santé*.—Los dos niños, sus hijos, han ingresado en los establecimientos de beneficencia correspondientes á su edad, atendiendo al abandono en que han quedado. El menor solo tiene cuatro años y nació en esta ciudad: el otro nació en Figueras de Cataluña.

Ha fallecido uno de estos últimos días en esta ciudad y caserío del Hostalet d' en Cañellas una mujer que contaba la avanzadísima edad de cerca de 104 años. Se llamaba Juana María Creus y Amengual soltera natural de Buñola.

Anteayer día 4 falleció otra mujer de 96 años.

Por el distrito universitario de Barcelona se ha anunciado que han de ser provistas por concurso cuarenta escuelas de niños de ambos sexos en aquella misma provincia.

Tomamos de nuestro colega *El Diario de Palma* de ayer:

«Las elecciones de ayer dieron en Palma un resultado parecido al de las del domingo, ó sea, á las de mesas. La coalicion liberal ha triunfado pues el primer día, si bien el partido liberal conservador no tiene oposicion en el colegio del Hospital y se ha retirado del de la Casa Consistorial. Mucho orden y escasa animacion.

»Las noticias que tenemos de las elecciones municipales en los pueblos de la isla, son favorables á las candidaturas del partido liberal conservador en la mayoría de los municipios. En La-Puebla y Porreras triunfa la oposicion.»

Por la Delegacion de Hacienda queda anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia el pago de la mensualidad de Abril último á la clase pasiva, desde el día 4 al 14 del actual.

El *World*, de Nueva-York, publica una relación de los obreros que se hallan sin ocupacion en dicha ciudad y que componen la aterradora cifra de *setenta y cinco mil*.

Por el procedimiento aconsejado por el doctor Pasteur se ha inoculado ya el virus carbuncloso á más de cuatrocientas cabezas de ganado en las provincias de Zaragoza y Teruel.

Por oposicion ha ganado la plaza de ayudante (*ayudante*) del gabinete histológico de la Facultad de Medicina de Buenos Aires una señorita llamada Cecilia Grieson.

Las oficinas de la Sucursal del Banco de España en Palma permanecerán cerradas, con motivo de su desestero, los días 11 y 12 del actual.

Mañana deben reunirse en la Administracion de contribuciones y rentas los industriales de gremios agremiables que á continuacion se expresan:

- A las nueve, hojalateros y vidrieros.
- A las nueve y media, hornos de bollos.
- A las diez, hornos de pan con venta.
- A las diez y media, idem última base.
- A las once, modistas sin géneros.
- A las once y media, barberos.
- A las doce, pintores de brocha.
- A las doce y media, sastres sin géneros.
- A la una, silleros.

VENTA

Se vende un solar que mide 9 metros de fachada por unos 16 metros de fondo situado en la calle de Muntaner, próxima á la de San Miguel.

Dará razon el Maestro de obras D. Bartolomé Ferrá, calle de Molineros—15—2.

NODRIZA.—Una de 24 años desea encontrar criatura para lactar en su casa.
Informarán: San Bartolomé, núm. 8, entresuelo.

ALQUILERES.—En la calle de Zavellá, esquina á la de Troncoso, hay un tercer piso para alquilar con bastante comodidad; tiene cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente y demas necesario. En la misma se alquila también un cuarto piso de bastante capacidad, comodidad y económico. Troncoso, 1, darán razon.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5, á la 5'50 t.

Siguen animadísimas las elecciones en Madrid.

La prensa inglesa acusa á monsieur Gladstone por haber cedido en la cuestion con Rusia.

Bolsin, 59'50.

TIP. CATÓLICA BALEAR.—BERARD, ENTRE 3 Y 5.